

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 19, de fecha 31 de mayo de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 62.885,06 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 8.011,04 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 1.884,71 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- ACTIVIDAD SOMETIDA AL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.- Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental.

Y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra el expediente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar ambientalmente de forma favorable la actividad que a continuación se indica, ya que según el informe técnico, la actuación se ha adecuado a la normativa ambiental en vigor:

- Actividad solicitada por S.C.A. SAN VICENTE, para PUNTO DE RECOGIDA DE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VACÍOS en nave ubicada dentro de las instalaciones sitas en Ctra. Mogón a Arroturas km 9,2 de Mogón, de conformidad con la memoria suscrita por la Arquitecto Técnico D^a Francisca Galera Espinar.

2º.- Conceder, en consecuencia, la siguiente licencia de apertura:

- A S.C.A. SAN VICENTE, para PUNTO DE RECOGIDA DE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VACÍOS en nave ubicada dentro de las instalaciones sitas en Ctra. Mogón a Arroturas km 9,2 de Mogón (con una superficie de 44 m²), de conformidad con la memoria suscrita por la Arquitecto Técnico D^a Francisca Galera Espinar.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, con anterioridad a la puesta en marcha o entrada en servicio de la actividad, se acompañará:

- Certificado Final de Dirección de Obra
- Certificación suscrita por técnico competente en la que se acredite la adecuación a los términos de la Calificación Ambiental.
- Comunicación de la fecha a partir de la cual se podrá llevar a cabo visita de comprobación.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

5º.- Asimismo, se concede la siguiente licencia de obras:

- Lic. 249/15. Al tratarse de una actuación en Suelo No Urbanizable, la actuación está afecta al pago de la Prestación Compensatoria y constitución de garantía, en su caso, regulado por los Art. 52.4 y 52.5 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

II.- OBRA.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obras:

- Lic. 79/16.

III.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Acometida y alta nueva para uso obras (tarifa 10) en Polígono 11 Parcela 278 Paraje Pozuelo del T.M. de Villacarrillo.
- Cambio de titularidad del abonado nº 120545.

IV.- VADO PERMANENTE.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Lara Barberán nº 8 de esta ciudad, teniendo la puerta de cochera una anchura de 3,30 metros, entrando en la misma tres turismos y correspondiéndole la licencia nº 1160, reservando el frente del nº 11 para la entrada al vado y manteniendo la reserva de minusválido donde en su día se aprobó.

En C/ Benidorm nº 15 de esta ciudad, teniendo la puerta de cochera una anchura de 2,70 metros, entrando en la misma dos vehículos y correspondiéndole la licencia nº 1157.

2º.- **No acceder** a la reserva de vía solicitada frente a cochera sita en C/ Benidorm nº 15 en base al informe de la Policía Local según el cual *“...tratándose de una calle de anchura 6,5 metros, se considera no conceder la línea amarilla ya que puede acceder a la cochera perfectamente”*.

V.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.- Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia municipal para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

Licencia municipal para tenencia de perro potencialmente peligroso de raza Rotweiller, color negro, con nº de microchip 941000016392653, de nombre Debra y fecha de nacimiento 3 de enero de 2014.

VI.- AUTORIZACIÓN DE MARCHA CICLOTURISTA.- Visto el escrito presentado en representación de Club Ciclista “La Villas”, solicitando autorización para la celebración de la XXI Marcha Cicloturista “Sierra de Las Villas” que se celebrará el día 19 de junio de 2016, y en base al informe de la Policía Local, en el que se reseña que no existe inconveniente en acceder a dicha autorización aunque se solicita se comunique por parte de la organización el recorrido urbano de ésta, la Junta de Gobierno Local, por

unanimidad, acuerda conceder dicha autorización, a expensas de la obtención de los permisos correspondientes de otros organismos públicos y/o privados.

VII.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho:

- El nicho n° 3495/2ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada solicitando baja de la Tarjeta de Residente (Tasa Zona O.R.A.) en calle La Feria para los vehículos Peugeot 5127-CPP y Lada Niva J-2978-T, por no hacer uso de la misma, y según el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular el recibo n° 82/2016.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa desde el 01/01/2016 hasta el día de la fecha efectiva de la baja.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN AGRUPACIÓN DE MOGÓN.- Vista la necesidad de instalar un kiosco para venta menor de helados, refrescos y golosinas en Agrupación de Mogón, se hace necesario realizar un procedimiento para la adjudicación del uso privativo de un bien de dominio público para tal finalidad.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016 adoptó acuerdo de iniciar el expediente para la adjudicación de la concesión referenciada, por procedimiento abierto mediante concurso.

Redactados e incorporados al expediente el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación.

Vistos los informes emitidos y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Art. 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, para otorgar el uso privativo de un bien de dominio público en el Parque de Agrupación de Mogón, para la instalación de un Kiosco de Venta de Helados, Refrescos y Golosinas, mediante la modalidad de concesión administrativa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la concesión administrativa

de uso privado de un bien de dominio público en el Parque de Agrupación de Mogón, para instalación de Kiosco para Venta Menor de Helados, Refrescos y Golosinas.

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

II.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Visto el escrito presentado solicitando devolución de la fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 242/15 para “Cambiar tubería de saneamiento y solera de hormigón” en edificio sito en C/ Gestor Mora Soto nº 56 de esta ciudad, y en base al informe desfavorable de los Servicios Técnicos, según el cual “ (...) *que en el momento de mi visita, la obra para la que se concedió la correspondiente licencia, no estaba completamente terminada, por lo que a juicio del Técnico Municipal que suscribe considera **que no ha terminado el motivo por el que se hace el depósito**, ya que podría producirse algún desperfecto todavía en la vía pública durante el periodo de terminación de las obras (...)*”. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **denegar** la devolución de la fianza solicitada.

III.- SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la documentación presentada y, en especial, del informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incluir en el Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

IV.- AYUDA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.- Vista la solicitud presentada y el informe emitido al efecto por la Educadora Social de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la ayuda con cargo al programa de Intervención Familiar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL